

Quillota, 20 Dic. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 12168 **Vistos:** La solicitud presentada por **SERVICIOS INTEGRALES AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA**; 1.-Fotocopia Certificado de Numeración Domiciliaria N°350/2007; 2.-Fotocopia de Constitución de Sociedad y Extracto de fecha 25 de julio de 2001; 3.-Fotocopia de Modificación de Sociedad de fecha 15 de junio 2016; 4.-Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 87/07 de fecha 18 de mayo de 2007; 5.-Fotocopia de Certificado de Dominio Vigente de fecha 23 de julio de 2018; 6.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, Folio N°24109, patente segundo semestre de 2018 de fecha 14 de agosto de 2018; 7.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 28 de agosto de 2018; 8.-Fotocopia Apertura de Sucursal de fecha 10 de septiembre de 2018; 9.-Fotocopia de Certificado N°3078 Distribución de Capital, otorgado por Municipalidad de Providencia de fecha 10 de septiembre de 2018; 10.-Fotocopia de Certificado de Inicio de Actividades de fecha 05 de noviembre de 2018; 11.-Fotocopia de Compraventa Privada de Un Negocio Comercial de Aguilar y Compañía Limitada A Servicio Integrales Aguilar y Compañía Limitada de fecha 20 de noviembre de 2018; 12.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1342 de fecha 23 de noviembre de 2018; 13.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 13 de julio del 2007; 14.-Fotocopia de Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2018; 15.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE, DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|---|----------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : SERVICIO INTEGRALES AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.630.810-2 |
| 3 | - | UBICADO EN | : CONCEPCIÓN N° 521, OFICINA N°1, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. |
| 5 | - | PATENTE ROL | : 237.800-0 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl